

LA NOBLEZA Y LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA ESPAÑA DEL ANTIGUO RÉGIMEN

José Antonio ESCUDERO

SUMARIO: I. *Siglo XVI: régimen ponisinodial con predominio de los secretarios.* II. *Siglo XVII: régimen polisिनodial con predominio de los validos.* III. *Siglo XVIII: régimen polisिनodial menguante y régimen ministerial creciente.*

El aparato de gobierno de la Monarquía española, desde la unión de las coronas de Castilla y Aragón, muestra tres etapas distintas y bien diferenciadas: la correspondiente al llamado régimen polisिनodial, es decir, de gobierno mediante sínodos o consejos y juntas, en los siglos XVI y XVII; la mixta de régimen polisिनodial menguante y régimen ministerial (de los llamados secretarios de Estado y del despacho o ministros) en formación y creciente, sistemas ambos que coexisten en el siglo XVIII, y la del régimen ministerial en exclusiva a partir del siglo XIX hasta nuestros días. Por eso, si nos interesa analizar el papel de la nobleza en la Administración del Estado y en el aparato de gobierno entre los siglos XVI y XIX, habremos de atenernos a las dos primeras etapas de las tres referidas

Hay que decir también, como cuestión previa, que en la primera de esas etapas se advierten dos fases distintas. La que cronológicamente coincide con el siglo XVI, en la que los reyes gobiernan con los consejos, donde se hace presente el estamento nobiliario, pero en cuya mecánica juegan un papel preferente los secretarios, que no eran nobles, sino gente procedente de la clase media. Y otra correspondiente al siglo XVII, en la que al frente del aparato de la administración se sitúan unos nuevos personajes, los validos, nobles en su mayoría, que suplantán y desbordan a los antes poderosos secretarios y despachan directamente con el monarca o mandan en nombre de él. En la segunda etapa, en fin, en la que

como hemos dicho decae el régimen polisinodial mientras emerge y se afianza el ministerial, habrá que indagar la presencia de la nobleza, tanto en los ministros que van a más, como en los consejos que van a menos. Así las cosas, y con estos presupuestos, examinemos el problema en los diversos reinados desde los reyes católicos hasta la llegada al trono de Fernando VII.

I. SIGLO XVI: RÉGIMEN POLISINODIAL CON PREDOMINIO DE LOS SECRETARIOS

Cuando se produce la unión personal de las coronas con Fernando e Isabel, una y otra se gobernaban por su consejo respectivo. En el Consejo de Castilla la presidencia había estado reservada a los prelados y a la alta nobleza. Los grandes dignatarios eclesiásticos prevalecieron, habida cuenta de que de la nobleza laica sólo ocupó la presidencia Álvaro de Portugal y Juan de Silva, conde de Cifuentes. Por lo demás, la presidencia del Consejo de Castilla, el puesto de mayor rango en la estructura jerárquica del Estado, no constituyó un oficio de término en la carrera de la alta administración, ni el último ascenso que podían esperar los consejeros, habida cuenta de que los reyes acostumbraron a nombrar presidentes a personas provenientes de fuera, ajenas al Consejo y próximas a la familia real o a sus intereses. Así por ejemplo, el citado Álvaro de Portugal, tío de la reina católica.¹

Además del presidente, ese supremo cuerpo de la administración castellana daba cabida a consejeros y letrados. Las Cortes de Madrigal de 1476 ordenaron que residieran en el consejo un prelado, dos caballeros y seis letrados, número que aumentó en las Cortes de Toledo de 1480, las cuales dispusieron además en su Ley 32 que hubiera consejeros diputados para residir en el consejo, personas con ese único título de consejero y las que lo eran por razón de su dignidad. Ello dio pie a una diferenciación estable entre altos consejeros eclesiásticos, nobleza titulada, maestros y comendadores de las ordenes militares y los que tenían a su cargo los principales oficios públicos o estaban acreditados en embajadas.²

¹ Salustiano de Dios, *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*, Centro de Estudios Constitucionales, 1982, pp. 247 y 248. Gan Gimenez, Pedro, "Los presidentes del Consejo de Castilla (1500-1560)", *Chronica Nova I*, 1968, pp. 14 y ss.

² *Ibidem*, pp. 255 y 256.

En el Consejo de Aragón, en cambio, pareció predominar desde el principio un tecnicismo acusado. En la planta inicial del organismo, a fines del siglo XV, figuran personas originarias de esa corona con el título de micer, es decir, doctores en ambos derechos. Posteriormente el consejo quedará compuesto del vicescanciller que preside, y los regentes, aragoneses, catalanes y valencianos. Y como ese Consejo radicará en la Corte junto al rey, se va a acentuar su carácter técnico, en detrimento del rango social, quedando compuesto exclusivamente por juristas.³ Sin embargo, al margen de esos dos grandes consejos, o de otros entonces en formación (como los de inquisición y órdenes), en la España de los reyes católicos ya hacen acto de presencia en las instancias del poder los secretarios. De las cancellerías de Castilla y Aragón pasaron a la Corte de los reyes dos influyentes personajes, Gaspar de Ariño y Juan de Coloma, personaje éste que aparece en los documentos relacionados con el descubrimiento de América, y que, a tenor del secuestro que se hizo de sus bienes al caer en desgracia, era dueño del castillo y lugares de la baronía de Alfajarín.⁴ En la etapa intermedia del reinado florecen otros secretarios, como Gaspar de Gricio, Zafra (especializado en los asuntos de la guerra de Granada), y, sobre todo, el aragonés Miguel Pérez de Almazán, oriundo probablemente de Calatayud.⁵ Y en la etapa final, la de las regencias de don Fernando, se imponen definitivamente los paisanos del monarca, los secretarios aragoneses como Conchillos o Pedro de Quintana, ambos de Tarazona. Conchillos fue comendador de Monreal, mientras Quintana era hijodalgo, obtuvo el hábito de Santiago y recibió la encomienda de Almendralejo.⁶ A ellos se refiere Gonzalo Fernández de Oviedo en sus *Batallas y Quinquagenas* con estas palabras: “gran copia de secretarios aragoneses es la que hemos visto en tiempo del rey cathólico, y todos medrados y ricos en poco tiempo, y mejorados en nobleza de sus personas en renta e patrimonios”.⁷ Esto fue exactamente lo que pasó con aquellos servidores de los oficios burocráticos, de origen inicial modesto, pero mejorados por los reyes en sus armas, linajes y escudos, y en

³ Arrieta Alberdi, Jon, *El Consejo Supremo de Aragón (1494-1707)*, Zaragoza, 1994, p. 340.

⁴ Escudero, José Antonio, *Los secretarios de Estado y del despacho*, 2a. ed., 4 vols., 1976, t. I, 15.

⁵ Sobre Miguel Pérez de Almazán, véanse *las Batallas y Quinquagenas de Gonzalo Fernández de Oviedo*, Real Academia de la Historia, 1983-2002, t. II, 4 ts., pp. 203-207.

⁶ Sobre Conchillos y Quintana, Fernández de Oviedo, *Batallas y Quinquagenas*, t. II, pp. 209-213 y 215-217.

⁷ *Ibidem*, t. II, pp. 215.

sus posesiones y encomiendas o a través de matrimonios ventajosos. Por otra parte, y en lo que respecta a Aragón, procede recordar que por encima de los secretarios estaba la figura del protonotario, cabeza de la real chancillería, que quedó adscrita a determinadas familias —los Clemente; los Villanueva— que, por lo mismo, adquirieron gran relevancia social.⁸

Los inicios del reinado de Carlos V van asociados a la presencia de flamencos en la administración del Estado. Entre ellos cabe destacar a tres. El primero, Guillermo de Croy, señor de Chièvres, duque de Arschot, que actuó como gran chambelán de Carlos V, y que resultó especialmente odioso a los ojos de los españoles. También Jean le Sauvage, señor de Escaubeque, que había sido gran canciller de los Países Bajos, y que ostentando este cargo se trasladó a España. Y, sobre todo, a Mercurino Arborio de Gattinara, piamontés, consultor y agente de la duquesa Margarita de Habsburgo, que sucedió a Sauvage como canciller con un título diferenciado de “Gran Canciller de todas las tierras y reinos del rey”. Según ha señalado algún autor,⁹ Gattinara, gracias a la duquesa Margarita “preparaba su inclusión entre la nobleza borgoñona por medio de la compra del castillo de Chèvigny y de un trucaje genealógico por el cual pretendía que sus ancestros del linaje de los Arborio procedían de la nobleza borgoñona”. Eran las sempiternas pretensiones de los políticos con poder y oscuro origen. Tras él, y otros dos personajes de menor fuste (Hannart y Lalemand) se cierra la presencia flamenca, dándose paso a una españolización de las instituciones, singularmente del Consejo de Estado, que había sido creado en 1522, y que en 1526 fue reorganizado en Granada. En la suprema corporación de la monarquía, que gestionaba la política internacional y los más importantes asuntos internos, entran entonces altos eclesiásticos y nobles: el arzobispo de Toledo, los obispos de Osma y Jaén, el duque de Alba y el duque de Béjar.

A la muerte de Gattinara, en 1530, el sistema de gobierno se organiza con base en el equilibrio de dos personajes: el andaluz Francisco de los Cobos y el borgoñón Nicolás Granvela. El primero se encargaba del despacho de los asuntos del Mediterráneo y España. El segundo de los de Flandes y Alemania. Granvela era un jurista que, antes de venir a España, había desempeñado diversos puestos, logrando una pequeña fortuna con la que com-

⁸ Baltar Rodríguez, Juan Francisco, *El Protonotario de Aragón 1472-1707. La Cancillería aragonesa en la Edad Moderna*, Zaragoza, 2001, pp. 189 y ss.

⁹ Véase Martínez Millán, José, *La Corte de Carlos V. Segunda parte. Los Consejos y los consejeros de Carlos V, Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V*, vol. III, p. 166.

pró el señorío del mismo nombre. Cobos tenía un origen todavía más modesto, y de creer a cierta leyenda de la época habría encontrado casualmente siendo niño en una venta de Sierra Morena al secretario Hernando de Zafra, quien, satisfecho porque el muchacho le había facilitado tinta y papel, le incorporó a su servicio. Cobos procedía de familia relativamente humilde —fue hijo de un regidor de Ubeda—, pero, al igual que Granvela, la fortuna que logró en sus primeros cargos le permitió adquirir notoriedad social, casándose con doña María de Mendoza, hija de los condes de Ribadavia, que luego sería camarera de la emperatriz Isabel. Cobos a su vez, presente como secretario en varios de los más importantes consejos de la monarquía, logró el adelantamiento de Cazorla y los títulos de comendador mayor de León y duque de Sabiote. Respecto a la importancia de la encomienda de León, hay que decir que entonces sólo había dos grandes comendadores de la Orden de Santiago, uno en Castilla y otro en León. “En resumen —puntualiza su biógrafo Keniston— se trataba de la más alta distinción que podía recibir un cortesano, algo así como una patente de nobleza, similar a la que tenían la familia de su mujer y su mujer misma”.¹⁰ La secretaría, pues, que había sido el trampolín de un matrimonio ventajoso, lo fue también de ennoblecimiento directo, pudiendo Cobos tener escudo propio: cinco leones rampantes sobre un campo de azul.

Cobos y Granvela fueron los dos ejes del gobierno del emperador, hasta que fallecieron pocos años antes del retiro de Carlos V. En cuanto a los consejos, se cumplía ya en esta época, como ha recordado Barrios,¹¹ que en el de Estado se hicieran presentes los grandes señores, o los “nobles por linaje”, mientras en los demás había mayor cantidad de hidalgos y letrados. Se apunta además el fenómeno, consolidado en el siglo XVII, de que la nobleza acapare las plazas de los colegios mayores, como medio para acceder luego, concluidos los estudios, a altos puestos de la administración. En lo que respecta al Consejo de Castilla, los presidentes siguieron siendo altos eclesiásticos, como Juan Pardo de Tavera, arzobispo de Santiago, o Fernando de Valdés y Fernando Niño, ambos obispos, de Sigüenza. Un autor de entonces nos va a recordar que el presidente de ese consejo era, en rango, “el mayor cargo de España”, lo que resulta más significativo si se tienen en

¹⁰ Keniston, Hayward, *Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V*, Madrid, 1980, pp. 117 y 118.

¹¹ Barrios, Feliciano, *El Consejo de Estado de la Monarquía española. 1521-1812*, 1984, p. 234.

cuenta las largas ausencias de Carlos V.¹² En otros consejos importantes, como el de Indias, la presidencia alterna entre eclesiásticos y nobles, siendo ocupada en esta primera mitad del siglo XVI por García de Loaisa (obispo de Osma; de Sigüenza; arzobispo de Sevilla; confesor del rey y cardenal), García Fernández de Manrique (conde de Osorno) y don Luis Hurtado de Mendoza, marqués de Mondejar. En el Consejo de la Inquisición, en fin, consolidado también en la misma primera mitad del siglo XVI, los presidentes o inquisidores generales eran eclesiásticos de alto rango, y junto al caso excepcional de Adriano de Utrecht, que llegaría a ser papa, hay que anotar varios arzobispos de Sevilla y cardenales (como Alfonso Manrique, García de Loaysa o Fernando Valdés) y el cardenal y arzobispo de Toledo Juan Pardo de Tavera.

En el reinado de Felipe II, el reparto del poder, con ese sistema en equilibrio entre unos presidentes de consejo y consejeros de Estado de elevada alcurnia, y los secretarios de extracción social inferior, pero que sin embargo prosperan en la escala social, se inclinaría definitivamente en favor de estos últimos. Y ello porque aunque los grupos políticos de la Corte aparezcan liderados por nobles, y este es el caso de los que tuvieron por cabeza al príncipe de Éboli y al duque de Alba, Felipe II organizaría un sistema de despacho en el que él se entiende directamente con los secretarios de los consejos y, por supuesto, con sus propios secretarios personales o privados. Con la mayoría de ellos, el rey despacha por escrito. Y con algunos secretarios especiales, los del Consejo de Estado, los privados o los de la importantísima Junta de Obras y Bosques (especie de Patrimonio Nacional de nuestro tiempo), despacha además a boca, es decir, mediante entrevistas personales. Con ello se hace patente una cierta disociación entre el rango jerárquico de las personas (donde la condición de noble es muy relevante), y el poder efectivo del despacho cotidiano, que ahora más que nunca está en manos de gentes de sencilla procedencia.

Los nobles aparecen así al frente de facciones o grupos de poder en el Estado, y en esas facciones —resulta impropio hablar de partidos— se alinean los grandes secretarios. Detrás del príncipe de Eboli vemos al influente secretario Francisco de Eraso, mientras el duque de Alba cuenta en sus filas con otro secretario del rey, Gonzalo Pérez. Pero es el caso que Felipe II no sólo no exige un rango nobiliario a sus colaboradores, sino que in-

¹² Gan Gimenez, Pedro, *El Consejo Real de Carlos V*, Universidad de Granada, 1988, p. 162.

cluso algunos de sus secretarios más íntimos y poderosos son personas de origen equívoco. Éste es el caso del célebre Antonio Pérez, hijo del antes citado Gonzalo Pérez, que era clérigo, y del omnipresente Mateo Vázquez, que debió ser hijo sacrílego de un canónigo sevillano.

Por lo demás, si la vida política en el reinado de Felipe II había girado bastantes años en torno al enfrentamiento de dos nobles, Eboli y Alba, y de sus seguidores respectivos, en una pugna que afectó incluso a las instancias regias (tengamos en cuenta que la casa del príncipe don Carlos era uno de los centros de la facción ebolista),¹³ otros dos políticos prominentes e influyentes serán altos eclesiásticos: el cardenal Espinosa, que fue presidente del Consejo Real e inquisidor general, y que actuaría a modo de privado de Felipe II entre 1565 y 1572, y el cardenal Granvela, hijo de Nicolás, el consejero de Carlos V, que sería llamado a la Corte como presidente del Consejo de Italia, coincidiendo con la despedida de Antonio Pérez.

En resumen, en el reinado de Felipe II los nobles y altos dignatarios eclesiásticos desempeñarán un liderazgo político, con independencia de que buena parte del poder efectivo esté en manos de unos secretarios con extracción social distinta, pero que prosperarán e incluso se ennoblecerán a través del poder que les dan sus cargos. Los nobles, además, tendrán principal asiento en los Consejos de Estado y Guerra. En aquél, de los 49 consejeros que el rey tuvo, 11 fueron eclesiásticos y 38 laicos. De los eclesiásticos, 7 fueron obispos o arzobispos; 4 cardenales; 2 confesores del monarca; 2 inquisidores generales, un comisario general de la Cruzada y dos caballeros religiosos de la Orden de San Juan de Jerusalén. A su vez, de los consejeros laicos, 3 pertenecían a la familia real y 24 tenían título nobiliario.

II. SIGLO XVII: RÉGIMEN POLISINODIAL CON PREDOMINIO DE LOS VALIDOS

El acceso al trono de Felipe III trajo consigo un brusco cambio. Al reparto del poder entre muchos, los nobles dirigentes de grupos cortesanos, los secretarios de los Consejos y los secretarios personales del rey, característico del reinado anterior, sucedió la privanza de uno solo, es decir, el régimen de valimiento. Y en este régimen, el valido es ante todo un noble; un noble

¹³ Feros, Antonio, *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Marcial Pons, 2002, p. 44.

amigo del rey. Felipe II, ciertamente, había tenido privados, o gente que disfrutó de especial confianza, repartiendo de alguna forma el poder según hemos visto entre los secretarios de humilde origen y los relevantes nobles (al príncipe de Eboli, Ruy Gómez, se le llamó rey Gómez; y al cardenal Espinosa se le llamó el otro rey). Pero ahora la cosa cambia porque sólo manda uno. “También ha dado y da mucho que decir la privanza de uno solo —dice un texto de la época—,¹⁴ cosa no aprobada por ninguna razón de Estado, y el prudentísimo rey Felipe II siempre lo aborreció”.

Felipe III al acceder al trono situó junto a él a don Francisco de Sandoval y Rojas. Con este personaje (quinto marqués de Denia, cuarto conde y después duque de Lerma) se inaugura la época —el siglo XVII— de institucionalización del valimiento, porque si ciertamente había habido validos antes (don Alvaro de Luna, por ejemplo) o los habrá después (Godoy), es en el siglo XVII cuando los validos se suceden unos a otros de forma regular y metódica, y el fenómeno de la privanza —con un privado único— cobra contornos institucionales precisos. Un noble, pues, Lerma, pasa a ser el número dos del Estado, y ello a modo de fenómeno de hecho pues el valido no recibe nombramiento como tal. Lerma es, como otros muchos nobles, consejero de Estado, exactamente igual que lo será Olivares u otros validos, pero el valimiento no está refrendado por ningún título sino por la preferencia demostrada del rey. A lo sumo, cabe advertir que junto al nombramiento en la estructura política (de ordinario en los Consejos de Estado y Guerra), el valido recibe otro alto nombramiento palatino en la casa del rey como caballero mayor, *sumiller de corps* o gentilhomme de Cámara. Lerma vivió en la cúspide política dos etapas. La primera, de 1598 a 1612, de poder indiscutido. La segunda, a partir de 1612, cuando el rey hubo de recordar a los consejos que había que obedecerle, de poder más problemático hasta que en 1618 fue despedido. Y ¿qué sucedió entonces? Pues que la crisis fue estrictamente personal y no afectó a que el monarca cuestionara la conveniencia de la institución del valimiento, una especie de asociación al trono, o a que un noble sólo estuviera al frente del aparato del Estado, pues a Lerma le sucedió su propio hijo, el duque de Uceda. Es de advertir que si los secretarios solían agruparse por clanes familiares en los que los padres protegían y promocionaban a los hijos, los aspirantes a validos también prosperan a veces en círculos familiares, pero otras se unen en facciones nobiliarias de corte político contra sus propios parientes, dándose el caso de que Uceda, el hijo,

¹⁴ Escudero, “Privados, validos y primeros ministros”, *Los validos*, Dykinson, 2004, p. 20.

se convierta en cabeza de un grupo de nobles antilermistas (el conde de Altamira; el conde de Santisteban; el duque de Medina Sidonia; el duque de Alba, etcétera),¹⁵ que conspiran contra su padre, hasta que logra sucederle en la privanza al morir Felipe III.

Al iniciarse el reinado de Felipe IV, Baltasar de Zúñiga se hace cargo de los negocios del Estado, pero desde 1622 gobierna su sobrino Olivares, quien alcanza el valimiento luchando contra otros sectores nobiliarios. Olivares pretendió desde el principio, y logró la Grandeza de España, tal vez, como asegura Marañón, porque con ello satisfacía uno de los sentimientos característicos de su psicología: el rencor a los Grandes. Toda la vida pública de Olivares fue una lucha contra la alta nobleza, lo que denotará, según Marañón, “un concepto evidentemente menguado de la capacidad de la aristocracia española”,¹⁶ habiendo sucedido, en comentario del mismo autor, que “la desmembración de España la realizaron o la intentaron realizar estos nobles a los que fácilmente tomaba la plebe por cabeza: los Guzmanes y Braganzas en Portugal; Medina-Sidonia y Ayamonte en Andalucía; Híjar en Aragón, etcétera”.¹⁷ Ya su contemporáneo Victorio Siri hacía notar hasta qué punto Olivares prefería para los cargos a gente de condición mediocre, frente a los pertenecientes a las primeras Casas de España, subrayando la afabilidad del valido con el pueblo en contraste con la altivez con la que trató siempre a los nobles. Tal vez por eso mismo Olivares se procuró innumerables títulos, y de ello da fe su testamento donde aparecen mezclados los títulos nobiliarios con los correspondientes a sus responsabilidades políticas, todos ellos de primera magnitud. Él otorga así testamento como conde de Olivares, duque de San Lucar la Mayor, duque de Medina de las Torres, marqués de Eliche, adelantado mayor de la muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa, gran canciller de las Indias, comendador mayor de Alcántara, comendador de Vóboras y Segura de la Sierra y de Herrera, *sumiller de corps*, camarero y caballero mayor de su majestad el rey, de su consejo de Estado y Guerra, alcaide perpetuo de los Alcázares Reales de la ciudad de Sevilla, de la Casa Real del Buen Retiro y de la de Vaciamadrid y la Zarzuela, y capitán general de la Caballería de España.

¹⁵ Pérez Marcos, Regina María, “El duque de Uceda”, en Escudero, *ibidem*, pp. 177-241.

¹⁶ *El conde-duque de Olivares (La pasión de mandar)*, 3a. ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1952, pp. 91 y ss.

¹⁷ *Ibidem*, 96, nota 19.

Olivares apartado, se hace cargo del valimiento su sobrino don Luis de Haro, el cual, pese a sus relevantes títulos (marqués del Carpio; conde-duque de Olivares y Grande de España), quiso que sólo se le llamara Luis Méndez de Haro, o, más sencillamente, Luis de Haro, y con ese sencillo nombre aparece en los documentos.¹⁸

En el reinado de Carlos II, en fin, el primero de los validos, Nithard, es un alto eclesiástico, y el que le sigue, Fernando de Valenzuela, constituye la excepción a la regla del origen nobiliario de los validos. Valenzuela era de familia de militares y prospera en la Corte a través del matrimonio con una de las camareras de la reina. Será quizás por ello, y desde luego por su falta de sentido político, por lo que fue acosado por la alta nobleza, y mucho más a raíz de ser declarado Grande y probablemente Primer Ministro.¹⁹ Los que luego recibirán este título de Primer Ministro a fines del siglo XVII, que en cierto modo significa la institucionalización del valimiento, es decir, el duque de Medinaceli y el conde de Oropesa, son nobles, aunque es de hacer notar que ellos no llegan al poder por la libre designación del rey y su favor amistoso, sino en virtud de presiones y conjuras de camarillas políticas.²⁰

Sobre esta trama de los validos, que ejemplifica la toma por los nobles del poder en la estructura política del Estado, procede ahora considerar dos cosas. En primer lugar, cómo fueron vistos esos validos por los mismos nobles o por el pueblo. En segundo lugar, indagar, en la apoteosis nobiliaria, qué había sido de aquellos sencillos secretarios que resultaron marginados.

La nobleza mantuvo siempre una actitud crítica y de recelo respecto a aquellos de sus miembros que disfrutaron de la privanza. Naturalmente no se trataba de cuestionar la institución y mucho menos el que tuvieran que ser nobles los que la disfrutaran, sino que se criticaba al valido de turno porque se aspiraba a reemplazarle. Como ha escrito Tomás y Valiente, “cada noble dividía sus energías en un doble esfuerzo: censurar al antiguo valido e intrigar para sucederlo o, al menos, para que triunfase en la batalla de la sustitución el noble más amigo o familiarmente cercano”.²¹ De modo excepcio-

¹⁸ Gambra Gutierrez, Andrés, “Don Luis Méndez de Haro, el valido encubierto”, en Escudero, *op. cit.*, nota 14, pp. 277-309.

¹⁹ Sobre Valenzuela, Fernández Giménez, María del Camino, “Valenzuela, valido o primer ministro”, en Escudero, *op. cit.*, nota 14, pp. 353-405.

²⁰ Sobre la titulación de Medinaceli como primer ministro, véase Alamo Martell, María Dolores, “El VIII duque de Medinaceli: primer ministro de Carlos II”, en Escudero, *op. cit.*, nota 14, pp. 547-571.

²¹ *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII*, pp. 117 y ss.

nal encontramos a algún noble, como el duque de Sesa, que rechaza la conveniencia de un valido único y defiende que sus atribuciones sean desempeñadas por todos los grandes. “Porque como la Monarquía se extiende a tan diferentes experiencias —escribe—, no es capaz uno de lo que apenas pueden serlo muchos”. Pero en general, la nobleza no critica la institución del valimiento, sino que nobles concretos conspiran y luchan contra el que ha alcanzado el poder para ponerse ellos. Era el enfrentamiento, en fin, entre facciones nobiliarias. Los casos de Nithard y Valenzuela, quienes tuvieron que soportar una hostilidad extrema, se explican además por otros supuestos: la condición de extranjero del primero y la baja extracción social del segundo, amén de la falta de tacto de ambos.

En cuanto al pueblo, no debió ver con buenos ojos ese encumbramiento máximo de algunos nobles, aunque ciertos escritores, como Pellicer,²² lo justifican como algo necesario o irremediable: “ningún mortal puede vivir sin tener confidente con quien desabrochar sus cuidados y descansar sus obligaciones”, comenta. Pero el caso es que el valido debe cuidar su imagen tanto respecto a la plebe como respecto a los otros nobles: “que el merecimiento más calificado que se mirare favorecido del príncipe absoluto, se ha de ver luego desamado del ceño popular y mal quisto con los nobles”, añade el propio Pellicer. Y un experto de los entresijos palaciegos como Antonio Pérez, en su Norte de príncipes dedicado al duque de Lerma, le aconseja tanto que “tenga contenta a la plebe”, como “no indisponerse con los grandes, y también de que éstos no ronden demasiado las cercanías de trato con el rey”.²³ El valido, en fin, para conservar el poder, tenía que mirar hacia arriba (el monarca) para no perder su favor; hacia abajo (la plebe) para mantener una aceptable imagen y no generar crispación y descontento, y hacia los otros nobles, sus iguales, para prevenir cualquier maniobra y no verse desplazado.

En cuanto a los secretarios, que pasan a segundo plano y pierden el despacho directo con el monarca, la ola nobiliaria que con los validos parece invadir el panorama político del siglo XVII, también les afecta a ellos. Antes, nadie se había preocupado de su extracción social, y menos Felipe II, pero ahora surgen teóricos que predicán como cualidad deseable del secretario un origen noble. Así, Bermúdez de Pedraza aconseja al príncipe que cuide “en saber la prosapia del secretario, de quien fía su persona y la mística

²² Pellicer de Tobar, J., *Templo de la fama*, en Tomas y Valiente, *Los validos*, p. 121.

²³ *Ibidem*, p. 154.

del reino; porque al bien nacido, la sangre noble de su natural le inclina a imitar a sus mayores en la virtud”, y al elegir a los secretarios “el príncipe no ha de estar sujeto a futuros contingentes, pudiéndolos vencer en el principio la elección, eligiendo nobles por nacimiento, que pocas veces o ninguna degeneran en sus mayores la lealtad”.²⁴ Y todavía más rotundo se mostrará González Guemes de la Mora, en favor de que los secretarios sean de noble ascendencia:

Para ministro de tan superior manejo —dice— fuerza es buscarle las ventajas desde la cuna, porque las prendas de su estimación, para ser durables, deben fundarse sobre la seguridad del nacimiento y sangre de sus mayores... porque tengo por incontrastable verdad que el ventajoso en sangre se ha de promover al puesto de que discurro. Y que el que no nació noble debe excluirse como inhábil para su administración.²⁵

En todo caso, en la vida real, alejados ahora los secretarios de las instancias regias, esas previsiones nobiliarias no se cumplieron. A lo sumo nos encontraremos con algunos de los secretarios de los propios validos que son también nobles, según fue el caso de don Pedro Franqueza, conde de Villalonga, con el duque de Lerma.

III. SIGLO XVIII: RÉGIMEN POLISINODIAL MENGUANTE Y RÉGIMEN MINISTERIAL CRECIENTE

En el siglo XVIII, como dijimos antes, persisten los consejos cada vez con menos actividad y competencias, mientras a su vez se va conformando la estructura de los secretarios de Estado y del despacho, convertidos con los años en verdaderos ministros. Mediante la llamada vía reservada, el rey se reserva más y más asuntos que sustrae de los consejos para entregarlos a los secretarios del despacho homólogos: del Consejo de Estado al ministro de Estado, del Consejo de Indias al ministro de Indias, etcétera.

Desde el punto de vista de su composición, los consejos mantienen una estructura semejante a la del siglo anterior, lo que quiere decir que volvemos a ver a la alta nobleza, junto a los eclesiásticos, apiñada en los

²⁴ *El secretario del rey*, Madrid, 1620, pp. 29 y 30.

²⁵ González Guemes de la Mora, Bernardo, *El secretario. En diez y seis discursos que comprehenden a todo género de ministros*, Madrid, 1659, discurso I, pp. 1 y 2.

Consejos de Estado y Guerra, y de forma más desigual y dispersa en algunos otros consejos. En aquél, el de Estado, de los 22 consejeros de Felipe V, 17 ostentaron título nobiliario; de los dos nombrados por Fernando VI, uno (Fernando de Silva Álvarez de Toledo) era duque de Huéscar y Alba, mientras el otro (José de Carvajal) era hijo de los duques de Abrantes. A su vez, en el reinado de Carlos III, de los 20 consejeros laicos, 18 disfrutaron de título. Y en el reinado de Carlos IV, al término del siglo, la densidad nobiliaria se debilitó algo, pues de los 47 que él nombró, 25 tuvieron título, es decir, un poco más de la mitad.²⁶

En el Consejo de Castilla, su cabeza —gobernador o presidente— sigue siendo la figura prominente del Estado. En esta centuria aparece de ordinario como gobernador del Consejo, y de hecho, el primer presidente nombrado en el siglo XVIII, el conde de Aranda, en abril de 1766, era Grande de España.²⁷ En cuanto a los consejeros, proceden como antes de los colegios mayores, y en el reinado de Felipe V, como ya había sucedido, todos los colegiales fueron juristas, y cerca de la mitad de ellos fueron profesores de derecho en las tres universidades —Salamanca, Valladolid y Alcalá— más importantes de España. Los consejeros manteístas, a su vez, pertenecían a los estratos inferiores de la nobleza, a familias de pequeños hidalgos.²⁸

En cuanto a esta alternativa o doble realidad de nobles y letrados, los autores distinguen la nobleza moral, fundada en la virtud, de la nobleza civil. Un tratadista de fines del siglo XVII, fray Juan Benito Guardiola, diferencia así aquella nobleza, que él llama teológica, de esta nobleza de estirpe o política, si bien ambas tienen un fundamento común. De todas formas, debido al peso y prestigio de la nobleza en aquella sociedad estamental, se deja ver a veces una concepción relativista de ella, y de la misma condición del rey. De forma muy desenfadada lo explicaría cierto regidor de Mérida, Bernabé Moreno de Vargas, en un tratado dedicado a Felipe III siendo príncipe:

La nobleza política... es sola una y su principio jurídico y verdadero es tomado y producido de la aceptación y gracia del rey... No hay rey que examinado el principio de su linaje, no se halle ser descendiente de algún esclavo, ni ay esclavo que no descienda de reyes, porque la variedad de los sucesos hizo que los unos subiesen y los otros cayesen. ¿Quántos hombres habrá en España del estado llano y común que desciendan de los nobles go-

²⁶ Barrios, *El Consejo de Estado*, p. 238.

²⁷ Fayard, Janine, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Siglo XXI, p. 135.

²⁸ *Ibidem*, pp. 53 y 54.

dos?... y por el contrario ¿cuántos avrá tenidos por nobles que sus pasados no lo ayan sido?, porque todo esto causa el tiempo, la pobreza y la riqueza, la virtud y el vicio, con que los unos se escurecieron y los otros se aclararon, como lo dio a entender el proverbio español, que dice: de cien a cien a años, de reyes, villanos; de seis a seis, de villanos, reyes.²⁹

La fronda ministerial del XVIII se formará a partir del oscuro y eficiente secretario del despacho universal, cuyo cargo se desdobra y multiplica, y por ello sus primeros titulares, en el reinado de Felipe V, serán gente discreta y expertos técnicos. En esa época, sin embargo, el liderazgo nobiliario persistirá con la figura de la princesa de los Ursinos, personaje que bien podría ser considerada la primera válida de nuestra historia política. La hija del duque de Noirmutier, mujer primero del príncipe de Chalais y luego del príncipe Orsini, y más tarde viuda de nuevo, fue de entrada un personaje clave en que se decidiera en favor del pretendiente francés el pleito de la sucesión española, para convertirse a continuación en agente político de Luis XIV en la Corte de Madrid, camarera de la reina, y verdadera gobernante cuando Felipe V se ausentó a Italia. La presencia dirigente de la nobleza entonces es notoria además en cierto órgano de gobierno que instituyó el monarca, el llamado Consejo de Despacho, donde vemos al duque de Montalto, y también al marqués de Mancera, al conde de Monterrey y al duque de Medinaceli, que eran además, entonces, presidentes de los consejos de Aragón, Italia, Flandes e Indias.

Apartada la Ursinos, otros dos personajes extranjeros, de timbre nobiliario, aparecen en ese reinado al frente de la administración. El primero fue el italiano Julio Alberoni, hijo de un jardinero parmesano pero que sería ennoblecido como conde por el duque de Parma a cuyo servicio se trasladó a Madrid. Una vez aquí, consiguió situarse por encima del incipiente cuadro ministerial que desde 1717 tenía tres departamentos. Como ha escrito Coxe, “Alberoni introdujo ...un sistema nuevo que cambiaba esencialmente la dirección de los negocios de cada ministerio, y que ponía todo el poder en sus manos, constituyéndose él en depositario único de la confianza real y principal órgano de la voluntad del monarca”.³⁰ Destituído en 1719, el segundo

²⁹ *Tratado de la nobleza y de los títulos y ditados que oy día tienen los varones claros y grandes de España*, Madrid, 1591; Fayard, *op. cit.*, nota 27, pp. 171 y 172.

³⁰ Coxe, William, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón. Desde 1700 en que subió al trono Felipe V hasta la muerte de Carlos III acaecida en 1788*, 4 vols., Madrid, 1846-1847, t. II, p. 192.

extranjero, también noble, en hacerse con el poder fue un personaje todavía más exótico, Riperdá, barón primero y duque después, holandés de origen, calvinista de religión, y que había sido espía y diplomático hasta que Felipe V lo encumbró en la Corte pese a las asechanzas del Santo Oficio que dudaba, y no sin razones, de la ortodoxia de su conversión. Riperdá fue nombrado secretario del despacho o ministro por Felipe V, pero un ministro muy singular porque lo era en general, sin negociación señalada. Y como Riperdá no mandaba formalmente en nada, mandaba de hecho en todo, lo que ha dado lugar a que muchos hayan visto en él una especie de primer ministro sin título, o un nuevo valido. Por lo demás es de advertir que en el mismo equipo ministerial aparece por vez primera algún noble, como es el caso del marqués de Grimaldo, titular del ministerio de Estado o de Asuntos Exteriores.³¹

En el tránsito del reinado de Felipe V al de Fernando VI irrumpe como ministro un personaje de excepcional importancia, el marqués de la Ensenada, quien con esos reyes fue titular simultáneamente de tres departamentos: Guerra, Marina e Indias y Hacienda. Don Cenón de Somodevilla, de familia humilde, era hijo de un maestro de primeras letras de la villa riojana de Santo Domingo de la Calzada, y ascendió en la Corte merced al apoyo de la marquesa de Torrecuso, quien habría de recomendarle al rey para que, a la muerte de Campillo, le hiciera ministro. El marqués de la Ensenada lideró el partido pro-francés en la Corte de Fernando VI, y cuando fue exonerado de sus cargos, en 1754, persistió durante años el llamado espíritu del Ensenadismo, del que hacían gala algunos nobles seguidores del marqués, pero también gente plebeya y no pocos covachuelistas que habían medrado en las oficinas de los tres ministerios que él regentó.

El reinado de Carlos III se inicia con un equipo ministerial en el que destacan un español de probada experiencia administrativa, Arriaga, titular del departamento de Marina e Indias, y dos marqueses italianos, Esquilache y Grimaldi, que simbolizan la presencia de la nobleza en las altas instancias de la administración. Esquilache había sido traído de Nápoles por el rey, y por su experiencia allí en temas financieros fue nombrado en Madrid minis-

³¹ Sobre la problemática institucional de Alberoni y Riperdá, Escudero, *Los orígenes del Consejo de Ministros*, 2 vols., Madrid, 1979, y la *Introducción a los validos*. También Bermejo Cabrero, José Luis, "Sobre la caracterización institucional de Riperdá", *Anuario de Historia del Derecho Español*, LX, 1990, pp. 551-555, y Perona Tomas, Dionisio, "Apuntes sobre el perfil institucional de Alberoni, Riperdá y Godoy", *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXVIII, 1998, pp. 83-150.

tro de Hacienda, primero, y de Guerra después. Grimaldi era segundón de una casa ilustre de Génova y, tras ser protegido por el marqués de la Ensenada, quien le designó para varios desempeños diplomáticos, volvió a Madrid a fin de hacerse cargo del más importante de los ministerios, el de Estado. El marqués de Esquilache salió violentamente tras el famoso motín de 1766, aquella algarada iniciada en la plazuela de Antón Martín, que habría de convertirse en un levantamiento general reconocido como hito precursor en España de la Revolución Francesa. No es el caso ahora, ni es posible, examinar las motivaciones del Motín de Esquilache, pero sí conviene recordar —en este repaso al papel de la nobleza en la política— que algunos autores llegaron a ver el Motín como una conjura organizada de eclesiásticos y nobles con la plebe como elemento de choque. El marqués de Esquilache, fue cesado. Y el marqués de Grimaldi habría de dimitir poco después, recibiendo entonces la grandeza de España y el título de duque. Desapareció así de los cuadros ministeriales la nobleza italiana, pero se afianzó en cierto modo la nobleza española, habida cuenta de que el nuevo hombre fuerte sería el conde de Floridablanca, ministro de Estado y también ministro de Gracia y Justicia, que entre 1787 y 1792 presidiera, de hecho, la llamada Junta Suprema de Estado, antecedente del ulterior Consejo de Ministros.

Con Carlos IV, en fin, pasamos del siglo XVIII al XIX, y alcanzamos así el término de nuestro recorrido y el fin del Antiguo Régimen. Con unos Consejos en irremisible decadencia —habrían de ser suprimidos pocos años después— el poder está ahora únicamente en la estructura ministerial, y la lucha por el poder es la lucha por ser ministro o la lucha entre ministros. Floridablanca, convertido en personaje central, las antiguas fricciones de marqueses ministros van a ser sustituidas a fines del siglo XVIII por las luchas entre condes. Entre el conde que manda (Floridablanca) y el conde que quiere mandar (Aranda), nombrado al fin en 1792 ministro de Estado. Es entonces cuando aparece el último personaje de nuestra trama. En plena tecnificación del oficio ministerial; cuando ya con la Junta de Estado se había tenido una experiencia anticipada del Consejo de Ministros, y al borde mismo del colapso del Antiguo Régimen, un sargento extremeño de la guardia de Corps, Manuel de Godoy y Faria encarna, en pleno siglo XIX, el revival de la vieja figura del valido, y quien sabe si, como pretende algún autor, el anticipo de la figura moderna del dictador.³² Godoy llegaría a

³² Madol, Hans Roger, *Godoy. El primer dictador de nuestro tiempo*, Madrid, Revista de Occidente, 1953.

la Corte con diecisiete años, viviendo enseguida lo que su mejor biógrafo ha llamado el vértigo del ascenso:³³ ayudante general de la Compañía española de Corps y brigadier de caballería; mariscal de campo, con sólo veinticuatro años y siete de antigüedad en el ejército; sargento mayor de Corps con derecho a residir en palacio; teniente general y capitán general. Pero todo aquello, la carrera militar, e incluso la carrera política en la que fue nombrado ministro de Estado era, en cierto modo, vías de acceso a la alta nobleza, en la que aquel hidalgo de provincias entró al recibir el título de duque de Alcudía y, a continuación la grandeza de España. Todo aquello, sin embargo, era demasiado precipitado y merece una reflexión final: recordar que los grandes de España hicieron lo posible por mantener las diferencias y no tutearle como era habitual entre ellos. Como ha comentado La Parra,

...en esto seguían la costumbre arraigada de la alta nobleza castellana, meridianamente expuesta por el conde de Fernán Núñez ...El monarca... tiene facultades para engrandecer a cualquiera, pero cuando el agraciado no procedía de casa con cualidades para serlo se le podía aplicar lo dicho a uno de ellos: "El rey puede hacerle a Vmd. Grande, pero Vmd. no será nunca gran cosa". Con Godoy erró el vaticinio aristocrático, de ahí el marcado interés de grandes y pequeños en atribuirlo todo al capricho de la reina.³⁴

Pero de María Luisa no vamos a hablar. Sería demasiado.

³³ Parra, Emilio la, *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Tusquets Editores, 2002, pp. 78 y ss.

³⁴ *Ibidem*, pp. 86 y 87.